

Fiscalía Nacional Económica: “Existe una regulación defectuosa en el mercado del gas natural”

El Ciudadano · 7 de junio de 2022



**FNE expuso ante Comisión de Economía de
la cámara y propuso normar sobre la**

rentabilidad máxima a todas las empresas del grupo empresarial.

Este 6 de junio expusieron ante la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y Diputadas, organizaciones por los derechos de consumidores, el Ministerio de Energía y la Fiscalía Nacional de Economía.

La instancia recibió a **organizaciones de consumidores** que presentaron demandas colectivas contra Metrogas y Agesa. Asistieron también el ministro y la subsecretaria de Energía quienes anunciaron el pronto ingreso de un proyecto sobre tarificación, sanciones y multas en el mercado del gas natural. También expuso ante la instancia el Fiscal Nacional Económico.

“Tenemos avances, se está viendo el mejor mecanismo, lo que se socializará con la Comisión Nacional de Energía y algunos expertos. Esperamos ingresar el proyecto en dos o tres semanas”, señaló el Ministro de Energía, Claudio Huepe.

Ver sesión de Comisión de Economía de la Cámara de Diputad@s / 6 junio 2022



Fiscalía Nacional Económica

El Fiscal Nacional Económico, **Ricardo Riesco**, se refirió al estudio del mercado del gas realizado entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021, que analizó en detalle la industria del gas entre 2010 y 2020.

Indicó que allí se detectó una regulación defectuosa en el mercado del gas natural y que no existe una regulación adecuada, desde una perspectiva competitiva en el gas licuado.

En el gas natural se detectó una mayor tarifa entre 12,7 y 20.2% para los clientes residenciales, con un sobreprecio de 78 a 87 millones de dólares.

Agregó que a su entender la solución es derogar el artículo 12 transitorio. Con ello se agregaría un artículo nuevo sobre la rentabilidad máxima a todas las empresas del grupo empresarial.

Ejecutivo: Ministerio de Energía

El ministro de Energía, **Claudio Huepe**, explicó que hoy se permite una rentabilidad máxima y no se determina una tarifa fija para el gas.

En esa línea informó que el proyecto que se ingresará a trámite también contempla sanciones y compensaciones.

Indicó que se considerará la venta entre partes relacionadas, lo que será reglado en particular. Al respecto, se consideraría lo planteado en una moción de RN, que considera los costos de la integración vertical. No está claro aún, si se eliminará el artículo transitorio de la actual normativa.

“Tenemos avances, se está viendo el mejor mecanismo, lo que se socializará con la Comisión Nacional de Energía y algunos expertos. Esperamos ingresar el proyecto en dos o tres semanas”, precisó.

En tanto, en el segundo semestre se ingresaría el proyecto sobre gas licuado y el rol que le competará a ENAP.

Ver también

Demanda colectiva contra las empresas de gas por cobros abusivos /
<https://www.elciudadano.com/actualidad/demanda-colectiva-contra-las-empresas-de-gas-por-cobros-abusivos/06/07/>

Fuente: El Ciudadano